

## Los odiosos 250

Por Alberto Fernández Gil

Abril de 2016  
albertofg@gmx.es

La ministra Tejerina, digna sucesora de Arias Cañete en el ministerio de la cosa ambiental, nos obsequiaba estos días con una re-edición de la rancia reclamación de que los lobos puedan ser objeto de caza al sur del Duero ([noticia en el diario.es](#)). La novedad es que esta vez parece que va a dirigirse a Europa acompañada de argumentos, supuestamente contenidos en un informe elaborado por su ministerio (MAGRAMA 2016). A saber, los lobos han aumentado en España de 250 grupos a 297 en los últimos años, y a su juicio esto justificaría que los cazadores puedan destriparlos alegremente también al Sur del Duero (además de al Norte, como ya ocurre).

Es decir, según los argumentos de la titular del ministerio, tenemos dos cifras que parecen justificar su cansina reclamación. Si dichas cifras son *resultados* u otra cosa, es lo que pretende desentrañar esta entrada.

En España se han llevado a cabo hasta el momento dos “censos nacionales” de lobos; uno en 1986-1988, promovido, coordinado y financiado por el ministerio, y otro en 2012-2014, también promovido y coordinado por el ministerio. Es decir, entre la conclusión de ambos censos nacionales han pasado 26 años. Utilizo el entrecorillado en “censos nacionales” porque, sin entrar a [valorar lo que significa censo en el caso de los lobos](#) (y de los vertebrados en general), sí son los únicos que se denominaron formalmente “censos nacionales”, y se llevaron a cabo en todo el ámbito nacional en un espacio breve de tiempo (dos años en cada caso). Se empleó una metodología común para todas las comunidades autónomas en el censo de los años 80, y de igual manera en el caso del más reciente, aunque los métodos de aquél y de este último difieren; quizás tanto como para que los resultados no sean comparables entre ambos, aunque esa es otra historia.

Los resultados, e incluso los datos del censo de 1986-1988, fueron difundidos por el ministerio como informes inmediatamente después del trabajo, así como en una publicación editada por el propio ministerio (Blanco et al. 1990). Incluso dieron pie a una publicación científica (Blanco et al. 1992). Los resultados del censo nacional de 1986-1988 arrojaron un total de 294 grupos en 100.000 km<sup>2</sup> en toda España.

El censo de 2012-2014 ha sido dado a conocer recientemente por el ministerio en [un breve informe](#) (MAGRAMA 2016), que cuenta a su vez con enlaces a informes de 2 de las 9 regiones que aportan resultados. No hay pistas sobre los informes ausentes de las siete restantes, aunque el ministerio aconseja visitar sus páginas web para otra información de interés sobre la especie (sic). Este informe arroja unos resultados de 297 manadas en España, y una [nota de prensa del Grupo de Trabajo Lobo](#) (aunque no en el informe) habla de una distribución de 91.000 km<sup>2</sup>.

Es decir, ambos censos nacionales dan unos resultados casi idénticos en el número de grupos

(o “manadas” como se denominan ahora) y una superficie del área de distribución similar (algo menor la actual) aunque ha habido algunos cambios en la distribución: desaparición de la especie como reproductora de Extremadura y Andalucía, re-aparición en Madrid y Castilla-La Mancha, y algunos cambios de contracción y expansión en Castilla y León. Sin embargo, el informe reciente del ministerio tiene una perla refulgente, que es la que me interesa. Dice textualmente: “En 2007, en el Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España (aunque empleó distinta metodología), el inventario fue de 250 manadas”.

Pero ¿no decía antes que sólo ha habido dos censos nacionales, y que el único anterior, de 1986-1988 hablaba de 294 grupos? ¿Estoy equivocado? ¿Cuál es ese “inventario” del que habla el informe del ministerio?

La entrada de la RAE sobre inventario recoge dos definiciones:

1. m. Asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y precisión; 2. m. Papel o documento en que consta el inventario. Por su parte, el Diccionario de Espasa-Calpe de 2005 recoge como sinónimos de inventario: registro, balance, descripción, lista, relación, taxonomía, serie; y como sinónimos de inventariar: catalogar, registrar, relacionar, enumerar

En la fuente que cita el ministerio para referirse al “inventario”, la ficha de *Canis lupus* en el Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España (Blanco et al. 2007), decía textualmente que “en la actualidad, se estima que hay unas 250 manadas [en España]”, y en el apartado de tendencia se refiere al censo nacional de finales de los años 80 (Blanco et al. 1990) y sólo a dos censos regionales, recientes en aquel momento, uno en Castilla y León en 2001 y otro en Asturias en 2004, aparte de algunas citas a trabajos en Sierra Morena, Guadalajara y Soria que difícilmente pueden considerarse censos, o inventarios. No hay ninguna referencia a supuestos censos o inventarios de Galicia, Cantabria, La Rioja, País Vasco, ni de otras comunidades autónomas. Por cierto, en cuanto al área de distribución, la ficha decía que “en España ocupa un área continua en el cuadrante noroccidental de unos 120.000 km<sup>2</sup>”.

Es decir, reconociendo el valor de lo contenido en el Atlas y Libro Rojo de 2007, las 250 manadas estimadas no se referían a censo o inventario alguno, y mucho menos nacional (ni creo que los autores de la ficha del lobo lo pretendieran), sino a una “estima de unas 250 manadas”, con el valor y las cautelas que eso supone.

Es definitiva, el supuesto “resultado” de 250 que aporta el ministerio en su informe de 2016 no proviene de inventario alguno, y mucho menos entendido como sinónimo de censo.

No me parece extraño que Tejerina no conozca los resultados del censo de 1986-1988

(aunque debería), pero sí me parece muy extraño que el informe del ministerio no mencione los resultados del censo que promovió en los años 80, y sí mencione sin embargo ese "resultado" de los 250 provenientes de un supuesto inventario.

¿Por qué han usado un resultado fantasma, en el sentido de que no existen datos de un censo –o inventario- que los apoye? ¿Por qué no han usado los resultados de los dos únicos censos nacionales que existen? ¿Por qué han usado esos odiosos 250 para dar a entender una tendencia, aunque sea de forma implícita? (según la noticia enlazada arriba, la ministra así lo ha entendido: "Tejerina sí ha podido echar mano ahora del último recuento de lobos publicado por su departamento para afirmar que "ha aumentado en población y superficie ocupada").

Estoy convencido de que no es un caso de manipulación, ni tampoco de [corrupción, entendida como un mal uso del poder](#) para conseguir una ventaja ilegítima. Aunque reconozco que lo parece.

Quizá es simplemente la legendaria afición hispana a los festejos que cuentan con animales destripados, o quizá el incontenible deseo de convertir el subjuntivo en indicativo (lo que venimos conociendo como propaganda, siendo benévolos, aunque suena más a manipulación), aunque sea a costa de no-datos o de odiosos resultados. Y parece que todo vale para justificar matar lobos, ese incontenible ímpetu del que hacen gala los últimos responsables del ministerio de la cosa ambiental, y no pocos consejeros y consejeras regionales, con Castilla y León, Asturias, Cantabria y País Vasco a la cabeza. Si la incontinencia es pasajera o va a durar, lo veremos. A mí me parece que dura ya demasiado, que empieza a ser insoportable.

#### Referencias

- Blanco JC, Cuesta L & Reig S (eds.) (1990). El lobo (*Canis lupus*) en España. Situación, problemática y apuntes sobre su ecología. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-ICONA, Madrid, 118 pp.
- Blanco JC, Cuesta L. & Reig S. (1992). Distribution, status and conservation problems of the wolf *Canis lupus* in Spain. *Biological Conservation*, 60: 73-80.
- Blanco JC, Sáenz de Buruaga M & Llana L. (2007). *Canis lupus* Linnaeus 1758. Ficha Libro Rojo. Pp: 275-276. In: LJ Palomo, J Gisbert y JC Blanco (eds). Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente-SECEM-SECEMU, Madrid.  
[\[http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/ieet\\_mami\\_canis\\_lupus\\_tcm7-22022.pdf\]](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/ieet_mami_canis_lupus_tcm7-22022.pdf)
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) (2016). Censo 2012-2014 de Lobo Ibérico (*Canis lupus*, Linnaeus, 1758) en España. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.  
[\[http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/censo\\_lobo\\_espana\\_2012\\_14\\_tcm7-414048.pdf\]](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/censo_lobo_espana_2012_14_tcm7-414048.pdf)